

RESOLUCION No. 90.1.1.1. 1067

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Carlos Pérez, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A." por intermedio del doctor Alfredo Gallegos Banderas, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización del documento atinente al referido Poder, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 25 de mayo de 1990;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, contenido en el Memorando N° DJ.CAE.90.450 de 24 de julio de 1990;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por la compañía "HLS INTERNATIONAL S.A." en favor del señor Carlos Pérez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de las inscripciones del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "GO INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A.", que consta bajo el N° 126, Tomo 113, de 4 de febrero de 1982; y, del cambio de denominación de "HALLIBURTON LOGGING SERVICES (HLS) INTERNATIONAL S.A.", antes llamada "GO INTERNATIONAL SOUTH AMERICA S.A." por "HLS INTERNATIONAL S.A.", que consta bajo el No. 379, Tomo 121, de 1° de marzo de 1990, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de estas anotaciones.

4
RCS

"HLS INTERNATIONAL S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "HLS INTERNATIONAL S.A." en favor del señor Carlos Pérez, constante de la protocolización de 25 de mayo de 1990, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas la referida Calificación de Poder y la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 25 de mayo de 1990, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del petionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 JUL 1990

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE.
TODD/EAdeB.